

Bentura Fuentes y D. Domingo Mateo Junado. 368

Ante los señores D. N. de la Cruz y D. N. de la Cruz, Cabildo Extraordinario, en fuerza de lo resuelto en el anterior y de orden del Sr. Corregidor para ver lo que informan los Caballeros Fieles en virtud de los precios a que debe venderse toda clase de tuxones; El Sr. D. Domingo Mateo uno de ellos por sí y en nombre de su compañero el Sr. D. Joseph Tomas Montano Pres. que no ha podido concurrir, manifiesta á la Ciudad que en el presente año ve experimentada una grál. carestia de la Aruca, Miel, Guetos, Almendra y otros, y otros de que se componen aquellos, y con motivo de lo último, por lo que le parece regular que para que los Fabricantes de dicho genero saquen un trabajo y el comun no quede perjudicado, se levante un guasto por libra de los precios que respectivamente tubieron en el año anterior; En cuya inteligencia se servia el Ayudantamiento resolver lo que fuere de su agrado; Habiendo lo oido tratado y confexido, con presencia de lo resuelto en el Cabildo de siete de Diciembre de mil setecientos noventa y tres, y por el mismo mes de noventa y quatro, en el propio ayuntamiento. Acordo lo siguiente.

La libra de tuxon de Tisona á treinta y ocho quattos

La de Almendra á treinta y dos quattos

La de Piñon á veinte y cinco quattos.